

Buenos Aires, 18 de septiembre de 1974.-

Autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite al pedido de inscripción formulado, debiéndose imputar el gasto que resulte a la partida pertinente del Presupuesto General de Gastos del Poder Judicial de la Nación.-

Regístrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos.-

CC CC

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION